



Resolución de Decanato 107 / 2024 - NAT -UNSa
Otorga prórroga para defensa de tesina, Noelia Arcelan - IRNy MA 2006
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
22/04/2024

Expediente 11.014/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 33, elevado por la estudiante Noelia Verónica, Arcelán - LU: 413.769 - DNI: 38.341.388, de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales - plan 2006, solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesina, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28/29, obra resolución DNAT-2023-0452, emitida en fecha diez de abril de dos mil veintitrés, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesina de la estudiante, titulado "Saberes y prácticas fitoterápicas en un sector de barrios periféricos de Salta Capital, Argentina".

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 11.

Que a fs.37 vta, la Comisión de Tesina aconseja se otorgue la prórroga solicitada hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro para que la estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR una prórroga hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, para que la estudiante Noelia Verónica, Arcelán - LU: 413.769 - DNI: 38.341.388, de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, defienda su trabajo de Tesina titulada: "Saberes y prácticas fitoterápicas en un sector de barrios periféricos de Salta Capital, Argentina".

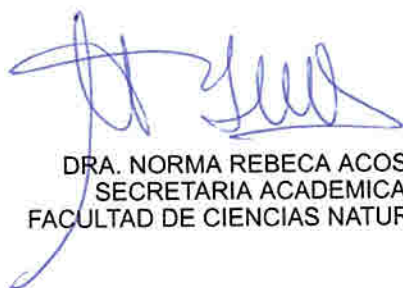


Resolución de Decanato 107 / 2024 - NAT -UNSa
Otorga prorroga para defensa de tesina, Noelia Arcelan - IRNy MA 2006
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS




Salta,
22/04/2024

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, directora, codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES